LEGALIZACION
07080836988
$20.00
08/08/2007
10:15:14

FOLIO: 3455. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete, ante mí, Escribano Público autorizante comparece la señora María Inés BURS, argentina, nacida el 12 de enero de 1959, casada, titular del documento nacional de identidad número 12.890.519, domiciliado en Avenida Callao 1121, Quinto Piso, de esta Ciudad; hábil y de mi conocimiento, doy fe.- En primer término la compareciente dice: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de la **Doctora María Eugenia BARRERAS, con documento nacional de identidad número 21.156.655,** para que actuando en su nombre y representación, realice los siguientes actos: **a) INTERVENCION EN JUICIOS:** Intervenir en defensa de los intereses de la mandante en toda clase de juicios ante Tribunales Nacionales, o Provinciales, de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, partidas, documentos de toda índole, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir y contestar reconvenciones, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, nombrar o proponer administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole, asistir a audiencias de conciliación, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones anteriores al mandato, pedir

declaratoria de quiebras o formar concursos civiles o especiales a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, hacer, aceptar, observar y desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores o comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación, percibir o rechazar dividendos, solicitar embargos preventivos o definitivos, e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar, tramitar desalojos, desahucios y lanzamientos, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, reglando los compromisos del caso, requerir medidas conservatorias y cobrar o pagar créditos activos o pasivos, percibir y dar recibos, especialmente cobrar en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, oponer e interrumpir prescripciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones, conferir poderes especiales y revocarlos, incluso revocar Poderes otorgados anteriormente, formular protestos y protestas, hacer manifestaciones de bienes, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos, solicitar testimonios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, otorgando recibos y cartas de pago, otorgar y firmar los

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 008110008

instrumentos públicos o privados que sean indispensables, hacer intimaciones extrajudiciales, tomar posesiones; intervenir en la mediación previa de la ley 24.573; y **b)** Para realizar todos los actos, gestiones o diligencias conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEIDA que le fue, ratifica su contenido, firmando ante mí, doy fe.- Firmado: M.I. BURS.- Ante mi: Enrique Maschwitz.- Esta mi sello que dice: " Dr. Enrique Maschwitz (H) - Escribano - Mat. 3731 ".- CONCUERDA con su matríz, que pasó ante mi, al folio 3455 del Registro Notarial 359 de Capital Federal.- En mi carácter de Escribano Titular de dicho registro expido **PRIMERA COPIA** para LA APODERADA en dos sellos de Actuación Notarial números N 008110007/8 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

DR. ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT 3731 ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

L 007736432

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ HUR obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 070808369988/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 8 de Agosto de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. JORGE ALBERTO IBAÑEZ
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EUGENIA BARRERAS
Date: 2020.05.14 09:38:35 ART